



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 18 de marzo de 2019

Oficio N° 0303-2019-GRT

Señor:

Edgar Contreras

Gerente Comercial

Fenix Power Perú S.A.

Av. Antonio Miró Quesada 425, Oficina 1203

Magdalena del Mar -

Asunto : Pedido de revisión de adendas de contratos de suministro entre la empresa generadora Fenix Power Perú S.A. con la empresa distribuidora Enel Distribución Perú S.A.A.

Referencia : 1) Carta FX. 113.19 recibida según registro 2525
2) D-630-2015-GRT

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación a la carta de la referencia 1), mediante la cual su representada nos hace llegar la propuesta de las adendas de los contratos suscritos con la empresa distribuidora Enel Distribuidora Perú S.A.A., como resultado del proceso de licitación de largo plazo LDS-01-2010-LP, LDS-01-2011-LP y ED-01-2012-LP, a efectos de iniciar el procedimiento para la evaluación, y en su caso, la aprobación respectiva.

Al respecto, en relación al informe de sustento, se observa que se realizó únicamente evaluaciones del crecimiento de demanda con la tasa de crecimiento del 3%, sin embargo con el fin de asegurar la cobertura de la demanda, se requiere: 1) presentar los tres escenarios de evaluación: “pesimista”, “medio” y “optimista” que sustente la cobertura suficiente del suministro del mercado regulado, en la cual se deberá incluir, la evaluación cuantitativa de los posibles impactos económicos a cada una de las partes, así como hacia los usuarios regulados; en adición a ello; 2) presentar las hojas de cálculo (MS Excel) y el documento (MS Word) del informe de sustento (en particular, el proyecto de adenda), con el objeto de contar con la documentación integral para la trazabilidad y la revisión respectiva.

Asimismo, se requiere: 3) Cargo de la comunicación directa a los generadores que resultaron adjudicados en los procesos de licitación de largo plazo LDS-01-2010-LP, LDS-01-2011-LP y ED-01-2012-LP (a los que pertenecen los contratos a modificar), manifestando su intención y propuesta de modificación contractual, para sus comentarios; a fin de recibirlos en un plazo mínimo de 10 días hábiles; 4) Comentarios recibidos; 5) Análisis y absolución por su representada de cada comentario recibido.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

Finalmente, debemos señalar que la subsanación de las cinco observaciones indicadas, así como las modificaciones que se efectúen, deben ser remitidas a Osinergmin a efectos de revisar dicha solicitud completa, dentro de un procedimiento de evaluación y aprobación, a fin de que se obtenga la decisión del Consejo Directivo de Osinergmin que se determine sobre la solicitud planteada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[jmendoza]